



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración
de este periódico, á donde se dirigirá
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales

NOTAS

Veraneo pedagógico

¿No está así bien calificado el veraneo de que disfrutamos en las presentes vacaciones? Encanta leer en estos días la prensa profesional.

Nos sirve reseñas y más reseñas de las conferencias dadas por los inspectores de primera enseñanza, los cuales caminan de partido judicial en partido judicial, arrojando los rigores de la canícula, y, lo que es más grave, gastando dinero *propio* y saliva *propia*.

Los maestros allá acuden también afanosos de aprovechar los consejos y las enseñanzas que de esas conferencias esperan, y no vacilan en gastar en esos viajes que han de resultar beneficiosos para la cultura popular, los dineros *sobrantes* de sus pingües sueldos, todo lo que pudieron ahorrar durante el curso.

Por otra parte, se han organizado este verano bastantes colonias escolares, y tal cual cursillo de trabajo manual.

El profesorado, por último, escribe memorias y memorias....

¡Y aún habrá quien hable con desprecio de los maestros!

¡Descúbrase el miserable ante un ejemplo tal de abnegación, de elevación de miras, y de amor á la cultura!

Caso rarísimo

Y que forma contraste con ese ligero boceto, que hemos trazado, del presente veraneo del magisterio de primera enseñanza.

Los maestros de tales partidos judiciales de una de las provincias del norte, convoca-

dos para las conferencias pedagógicas que había de dar el Inspector respectivo, se han hecho los sordos á la invitación.

Y el conferenciante se encontró solo, y hubieron de suspenderse, por falta de oyentes, los actos anunciados.

Tal es el rumor que acoge un estimado colega, del cual tomamos esta nota.

¿Comentarios? El colega se abstiene de hacerlos hasta más conocer, y nosotros nos abstenemos también, porque más no conocemos.

¿Por qué será?

La notificación de nombramientos

Sobre este asunto discurre acertadamente el estimado colega profesional *El Magisterio Conquense*, diciendo que se han dado casos de maestros, que no han podido tomar posesión de los destinos para que fueron nombrados porque no han llegado á su poder, dentro del plazo legal, los correspondientes nombramientos.

Esto debe evitarlo una buena administración.

Léanse los siguientes párrafos que recordamos del citado colega:

«Es inocente pensar que el anuncio de los nombramientos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia á que la escuela adjudicada corresponde, basta para notificar al interesado, porque bien se sabe que esas publicaciones oficiales tienen escasa circulación en los pueblos, son muy contadas las personas que de aquélla se enteran en las localidades de escaso vecindario, y menos esa noticia oficial llega á conocimiento de los interesados que carecen de medios para obtenerla....»

«Y como es tan sencillo evitar que las

credenciales de los Maestros nombrados lleguen á poder de éstos cuando ya no pueden utilizarlas por haber transcurrido el plazo legal para la posesión, con lo cual se causan incalculables perjuicios, nos permitimos llamar la atención de las autoridades superiores de la enseñanza para que procuren subsanar estas deficiencias, ordenando que en las credenciales en que no se consigne declaración expresa de vacante, porque el interesado no desempeñe escuela al tiempo de solicitar, se haga constar el punto de la residencia de éste, á fin de que la Junta provincial pueda hacer que lleguen oportunamente á su poder, con el tiempo necesario para utilizarlas, las órdenes de nombramiento.»

Conformes, enteramente conformes.

SECCION OFICIAL

REAL ORDEN

«Itmo. Sr.: En el expediente de oposiciones á plazas de profesoras numerarias de la Sección de Labores de varias Escuelas Normales Elementales de Maestras, anunciadas por Real orden de 20 de Julio de 1907, inserta en la *Gaceta* del 3 de Agosto siguiente,

A propuesta del Consejo de Instrucción pública, y teniendo en cuenta las dudas y dificultades surgidas en las únicas oposiciones de esa clase celebradas hasta la fecha respecto á las materias sobre que deben versar los ejercicios y la imposibilidad de adaptarlas rigurosamente á las prescripciones del vigente reglamento de 11 de Agosto de 1901, por la índole especial y eminentemente práctica de las enseñanzas que constituyen la Sección de Labores;

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que los ejercicios de las oposiciones á plazas de profesoras de Labores se verifiquen con sujeción á las siguientes reglas:

1.ª Las asignaturas para formar el cuestionario de que habla el párrafo 1.º del art. 21 del reglamento, serán: Pedagogía, Historia de la Pedagogía é Historia general y particularmente del traje y del mobiliario.

2.ª El segundo ejercicio, preceptuado en el art. 19, consistirá en la lectura y análisis literario, en alta voz, de un trozo de un libro clásico.

Dos jueces por lo menos harán á la opositora las observaciones que estimen pertinentes.

3.ª El tercer ejercicio comprenderá la lectura y traducción del francés.

4.ª El cuarto ejercicio, en hacer un dibujo de adorno á pulso en la forma y manera que determine el Tribunal.

5.ª El quinto, solamente práctico, comprenderá las siguientes partes: I. *Corte y hechura de prendas*.—Medidas, dibujo de patrones, corte de patrones, corte de la prenda, hilván de la misma, cosido de un trozo y prendas de uso común.—II. *Costura*.—Ejercicio de conjunto en que se pueda ensayar gran variedad de puntos. Pegado de botones y hechura de ojales. Remates, etc., etc. Todo lo usual y de carácter práctico. Remiendos en ropa blanca y de color. Zurcidos en id. Marcas. Costura con máquina. III. *Punto de agujas largas*.—Puntos de media en diferentes formas y aplicaciones usuales. Crochet id. id. Malla.—IV. *Labores de adorno*.—Adornar una prenda de ropa. Punto de costura de fantasía. Bordado en blanco. Adornos con el punto de cruceta. Idem con el crochet y punto de media *frivolité*. Bordado en malla, cañamazo ó tapicería. Sobrepuestos. Calados y deshilados. Encaje. Todo esto se exigirá con moderación, atendiendo tanto á la habilidad como al buen gusto.—V. Clasificación por medio de láminas del vestido y labores que con él se relacionan, y descripción del traje de la mujer en las diferentes épocas de la Historia. Aplicación especial de este ejercicio á los tejidos, encajes, adornos de aguja y demás industrias artísticas relacionadas con el vestido.

6.ª Todas las opositoras practicarán el mismo ejercicio á la vez delante de todo el Tribunal.

Siempre que la índole del ejercicio lo consienta, se escogerán trabajos de conjunto en que puedan probarse muchas cosas al mismo tiempo. Del propio modo se propondrán prendas de uso común.

Si el Tribunal considerase que cada una de las partes de este ejercicio excedía del tiempo prudencial que en ellas debe emplearse, se sortearán uno ó dos puntos de cada una, pero resultando siempre el número total de partes.

7.ª En todo aquello en que no aparezca modificado por lo dispuesto en las reglas anteriores, se regirán estas oposiciones por el reglamento de 11 de Agosto de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid 31 de julio de 1908.—*R. San Pedro*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta del 11 de Agosto.*)

COLEGIO NACIONAL DE SORDOMUDOS Y CIEGOS

La matrícula oficial de Métodos y Procedimientos especiales de enseñanza para los sordomudos y los ciegos que ha de explicarse en este Colegio durante el curso académico de 1908-909, queda abierta desde el día 10 al 30 del mes de Septiembre próximo.

Los interesados podrán enterarse de las condiciones necesarias para su inscripción en la Secretaría del citado Colegio, Castellana, 63, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana.

Los alumnos matriculados en el curso anterior que no se examinaron, y los no oficiales, pueden hacerlo en los extraordinarios de Septiembre, solicitándolo de la Dirección de este centro en la segunda quincena del mes actual.

Madrid 12 de Agosto de 1908.—V.º B.º: El director, *Miguel Granell*.—El secretario, *Juan María Portales*.

(*Gaceta del 12 de Agosto.*)

LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA

He aquí el texto de la proposición de ley presentada por el Sr. Cortezo, sobre enseñanza obligatoria.

AL SENADO

El Senador que suscribe tiene el honor de proponer á la Cámara que se sustituyan los artículos 7.º y 8.º de la vigente ley de Instrucción pública por los contenidos en la presente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º Los niños y niñas comprendidos en las edades de seis á doce años, ambas inclusive, deberán aparecer inscriptos en las Escuelas de los Municipios en donde sus padres, tutores ó encargados residan. La obligación de asistencia en los Ayuntamientos que nominalmente se designen como provistos de Escuelas con capacidad suficiente para la población escolar, se hará efectiva por los Alcaldes respectivos, amonestando la primera vez, y multando con 5, 10 y 20 pesetas en las sucesivas á los padres, tutores ó encargados que no hubiesen inscrito á sus hijos ó pupilos, ó que una vez inscriptos eludieran de un modo habitual su concurrencia en la Escuela. La resistencia sistemáti-

ca á este precepto dará lugar al paso de tanto de culpa á los Tribunales de justicia.

Las faltas no justificadas de los alumnos, una vez conocidas por la autoridad municipal por comunicación del Maestro ó por comprobación de la estancia del niño fuera de la Escuela en las horas de clase, será castigada con la multa de 0'50 pesetas á 1 peseta, impuesta al padre, tutor ó encargado.

Art. 2.º La designación nominal de los Ayuntamientos á que se refiere el párrafo 1.º del artículo anterior se hará por la Subsecretaría de Instrucción pública, agregando á la lista en el mes de Diciembre de cada año los que durante él hayan adquirido la capacidad de Escuela suficiente á la población escolar; estimando ésta como el 10 por 100 de la población total, y las Escuelas con cabida para un mínimo de 60 alumnos.

Los datos necesarios para esta lista se pedirán con la debida anticipación á los Inspectores de los distritos universitarios, quienes la enviarán con el V.º B.º al Rector.

Art. 3.º Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se encuentren en las condiciones á que se refiere el artículo anterior, deberán publicar anualmente en la última quincena del mes de Septiembre la lista de los niños de su Municipio, que según los padrones, la estadística municipal ó el censo, estén comprendidos en la edad de los seis á doce años, y, por tanto, obligados á recibir la primera enseñanza. Se mencionarán en esta lista individualmente el padre, tutor ó encargado á quien corresponda la obligación de velar por la educación del niño.

Art. 4.º La enseñanza recibida en las Escuelas particulares ó en los domicilios de los alumnos será considerada como privada ó no oficial, y los padres de familia deberán proveerse de certificaciones de los Directores de las Escuelas y Colegios particulares para demostrar la asistencia de los alumnos, ó responderán ante el Inspector del distrito correspondiente de la forma en que dan á sus hijos ó pupilos la enseñanza doméstica.

La contravención de estas prescripciones se castigará por las autoridades municipales con multas de 25 á 250 pesetas.

Art. 5.º Serán objeto de análoga responsabilidad los gerentes, patronos ó directores de fábricas, explotación ó talleres que admitan al trabajo, comprendidos en la edad escolar, sin que justifiquen haber recibido y estar recibiendo la primera enseñanza.

Art. 6.º La obligación de velar por la enseñanza de los niños expósitos, asilados y abandonados corresponde, en los dos primeros casos, á los Directores de los establecimientos respectivos, y en el último á las Autoridades ó Asociaciones benéficas que los recojan.

A unos y otras se harán responsables, mediante las sanciones señaladas en esta ley y en el Código penal, del incumplimiento de esta obligación.

Art. 7.º La obligación de asistencia á las Escuelas públicas se entenderá limitada, para los niños de diez á once años, á los seis meses

del año desde Octubre á Marzo, y para los de once á doce años, á los tres meses, de Noviembre, Diciembre y Enero.

Al terminar la edad escolar recibirán los niños del respectivo Maestro un certificado que acredite que durante ella han asistido á la Escuela. Lo mismo harán durante su asistencia en caso de traslación de domicilio de los padres, y cuando los niños antes de llegados los doce años, y mediante el correspondiente examen demuestren haber adquirido de un modo suficiente los estudios que constituyen la primera enseñanza.

Palacio del Senado 20 de Julio de 1908.—
Carlos María Cortezo.

Desde Sigüenza

CONFERENCIA

dada el 15 del corriente á los maestros del partido de Sigüenza por D. Julio Saldaña y Alonso, inspector de 1.ª enseñanza provincial

Con asistencia de la mayoría de maestros del partido, numeroso y distinguido público de la ciudad y algunos maestros de otras provincias, comenzó el acto á las once de la mañana, terminando á las dos de la tarde.

El tema desarrollado por el Sr. Saldaña, fué el siguiente: «Marcha que, según su juicio, debe seguirse en una escuela para transmitir con más provecho la enseñanza».

Tres aspectos diferentes presentó la Conferencia dada, y en tres partes perfectamente distintas puede dividirse la notable labor pedagógica á que nos referimos.

Versó la primera sobre los saludos de rigor á las autoridades, ciudad de Sigüenza, público que escuchaba y maestros asistentes al acto.

En la segunda parte entró de lleno el señor Saldaña en materia, y en la tercera hizo el resumen de todo lo expuesto en la segunda, afigurando su meritoria, sana y profunda doctrina con ejemplos prácticos variados y con una familiaridad y cariño que retrataron de cuerpo entero al pedagogo eminente y práctico, al maestro de convicciones arraigadas, al jefe celoso, que, con su ejemplo y su sacrificio y con su gran corazón se esforzaba para que los maestros pensaran tan elevadamente como él piensa, y sintieran con la intensidad y arraigo que él siente.

Puntualizando algo de lo mucho y bueno que el Sr. Saldaña expuso en la segunda parte de su Conferencia, diremos que, al definir el método, el procedimiento, la forma y el sistema de enseñar con más provecho en la escuela, puso de manifiesto y probó hasta la saciedad, en primer lugar, y esto es lo menos importante, aunque su importancia sea grande, que maneja el idioma de Cervantes con toda su pureza, galanura y hermosos giros, y en segundo término, y aquí se agiganta la labor doctrinal del Sr. Saldaña y Alonso, que deslindó tan clara y evidentemente

el terreno correspondiente á cada uno de los cuatro conceptos expuestos que, por lo que á nosotros atañe, no obstante haber leído con detenimiento la mayor parte de las obras pedagógicas publicadas en España y haber oído desarrollar infinidad de veces temas de índole semejante, correspondientes á la ciencia del maestro, de nuestra labor privada y nuestra audición pública, nunca hemos sacado más provecho.

Y perdone el Sr. Saldaña que así hablemos, aunque corramos el peligro de herir su modestia. Salen los conceptos de nuestra mente y por la pluma se deslizan tal y como lo sentimos, á la manera que él haciendo uso de su libertad, pero con más galanura que nosotros, decía y exponía á los subordinados suyos lo que su inteligencia pensaba y su corazón sentía; de modo que, sobre este particular, cada palo aguante su vela.

Pero esto que afirmo no es solo opinión mía, pues si así fuera carecería de valor por la insignificancia de mi personalidad; es opinión de todos los maestros reunidos, los cuales, coincidiendo en la apreciación expuesta, se acordó hacerse eco públicamente del buen concepto formado y de la eficacia de la lección dada. Sirva esto de satisfacción al Sr. Saldaña y no de molestia.

Y viene, por último, la tercera parte de la Conferencia, á juicio nuestro la más importante, porque en ella, afianzando la doctrina expuesta en la segunda, fué dignamente complementada ésta con variedad y multitud de ejemplos que hicieron, si cabe, más sencilla y clara su comprensión.

Es frecuente, por desgracia, escribir mucho de Pedagogía en gabinetes confortables y hablar más sobre lo mismo en asambleas y ateneos y conferencias, y en las montañas de la luna si queréis; sin embargo, casi todo lo que en el gabinete lujoso se escribe y el 99 por 100 de lo que en los centros citados se habla, tiene una vida efímera, y nada que pueda ser utilizable para el gran problema de la educación: es lo mismo que arrojar sobre un plano inclinado que se pierde en el abismo, en la nada, esferitas de cristal más ó menos vistosas, pero que al fin ruedan sin cesar para perderse siempre. Y nosotros que desde el campo sacrosanto de la escuela vemos pasar los años y encanecerse nuestra cabeza, sentir deseos vehementes de que se nos den medios para hacer algo de provecho y ver rodar esas esferitas vistosas por el plano inclinado que en el abismo terminan, y esperar apenados que una inteligencia clara y un corazón limpio surja pronto para dar al traste con esos *escribidores* ignorantes y con cacatúas parlantes, sentimos un placer indefinible al encontrarnos con don Julio Saldaña y Alonso, que saltando por encima de los moldes establecidos, huyendo del oropel y yendo al grano, agrupa á sus maestros como un padre cariñoso agrupa á sus hijos, para aconsejarles bien, para endulzar sus amarguras, para enriquecer sus inteligencias, para hacer latir al corazón caído ya en un rincón del pecho en la inmensa mayoría de los maestros españoles, por tantas decepciones sufridas y por tantas esperanzas fracasadas.

Esto y no otra cosa hizo el Sr. Saldaña como complemento final de su notable conferencia dada en Sigüenza á los maestros del partido.

Del lenguaje correctísimo empleado al exponer el fondo del tema desarrollado, descendió á ser un compañero cariñoso, un jefe inteligente, un asesor certero para que sus subordinados cumplan y dispongan de medios para cumplir sus sagrados ministerios con el mejor acierto posible, olvidando todo lo que pueda oponerse á la buena marcha de la enseñanza.

Reciba el Sr. Saldaña nuestro agradecimiento profundo. Siga por el camino comenzado para bien de la provincia, y hagamos votos mientras tanto para que esté entre nosotros muchos años siendo nuestro consejero, nuestro jefe y nuestro amigo.

FERNANDO MOLINERO.

NOTICIAS

Por cese de la maestra D.^a Jacinta Recio Baños, ha quedado vacante la escuela incompleta mixta de Horna.

El maestro de Tierzo D. Valentín Caja, ha solicitado autorización para ejercer el cargo de secretario del Ayuntamiento y del Juzgado municipal.

El Alcalde de Anchuela del Campo comunica que no se ha presentado á tomar posesión el nombrado maestro propietario D. Emiliano Maestre.

Hasta la hora de cerrar este número, no se han recibido los nombramientos de maestras correspondientes al concurso de Septiembre de 1907.

Ya se devolvieron aprobados todos los presupuestos de material escolar del presente año, que aún estaban pendientes.

Ha sido nombrado maestro-auxiliar en propiedad de la escuela de niños de Oropesa (Toledo), con 625 pesetas, D. Sebastián Ramos y Fareja, actual maestro de La Puerta, en esta provincia.

Con fecha 13 de Agosto ha cesado el maestro interino de Fuentes D. Honorio Pío de Blas.

Probablemente el día 24 del actual celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

Ha presentado la renuncia de su cargo la maestra propietaria de la escuela de niñas de Iriépal D.^a Buenaventura C. Herrero.

Dicha renuncia ha sido admitida por el Rectorado.

Libro de actualidad

Hemos recibido el «Libro de actualidad» Memo-

rias Técnicas, escrito por nuestros estimados compañeros de Madrid F. P. Cervera, M. Collado y V. F. del Pino.

Contiene este notable libro la contestación á los 69 temas que forman el Cuestionario que han de contestar los Maestros y Auxiliares de ambos sexos de las Escuelas públicas de España, según previene el artículo 11 del R. D. de 18 de Noviembre de 1907.

Se acompañan *datos escolares de todas las regiones de España*, de modo que puedan servir de consulta á todos los maestros.

Precio del libro, 2 pesetas, más el sello del certificado.

A los suscriptores de *El Reformista Pedagógico* y *El Magisterio primario*, 1'50 pesetas, incluyendo el sello para el certificado. Pago anticipado, en sobre monedero ó libranza.

Se admiten sellos de correos, de precio inferior á una peseta cada uno, con un 20 por 100 de recargo.

Los pedidos, á la Redacción de *El Reformista Pedagógico*.—Corredera Baja, 22, Madrid.

La *Gaceta* correspondiente al día 18, publica las propuestas del concurso de ascenso de este distrito universitario.

El día 26 del actual, á las nueve de la mañana, celebrará La Asociación Nacional del Magisterio la Junta directiva anual reglamentaria en el domicilio social.

Ha fallecido en Madrid la respetable señora doña Dolores del Cerro, esposa de nuestro distinguido amigo y compañero en la prensa D. Eugenio Bartolomé y Mingo, director de *La Escuela Moderna*. Acompañamos en su dolor á la atribulada familia de la finada.

Ha sido nombrado secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón, D. Juan Francisco Rello, nuestro estimado amigo, secretario que fué en esta provincia.

Le deseamos muchas prosperidades en su nuevo cargo.

La Junta local de primera enseñanza de Murcia ha acordado que los jueves de las semanas en que no haya más fiesta que la dominical los dediquen los maestros á paseo escolar.

CORRESPONDENCIA

Tamajón.—F. L. y J. L.—Ya se darían cuenta de que llegó tarde, y ya se hacía algo en ese sentido.

Sigüenza.—F. M.—Gracias. Divertirse.

Cogolludo.—A. G.—Le volví á escribir, pero noto que puse la dirección á Manuel en vez de Antonio.

Madrid.—E. S.—Se hará como desea.

A LOS SEÑORES MAESTROS

Una vez que según consta en las noticias de este periódico, ya se ha abonado á los Habilitados la consignación de material del 1.º y 2.º trimestres del año actual, se llama la atención de los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia sobre la conveniencia de que, sin perder momento, hagan á esta Casa editorial y librería los pedidos de libros, papel, plumas, premios y demás efectos que necesiten con arreglo al presupuesto aprobado, cuyos pedidos podrán remitirse desde luego al punto que indiquen ó bien tenerlos preparados para la fecha que marquen si piensan venir á esta capital durante las vacaciones, ahorrándose portes.

En cuanto al pago, pueden acompañar orden para que lo abonen los Sres. Habilitados, extensiva á lo que ya adeuden de pedidos anteriores, y los que piensen venir podrán pagar al recoger los objetos.

Se ofrecen por esta Casa:

Cuadernos en blanco con portada é instrucciones para las Memorias técnicas que deben formar los Maestros durante las vacaciones, á 50 céntimos uno.

Manual con modelos para dichas Memorias por el «Magisterio Aragonés», 1 pta.

Antero Concha.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía de J. Blanco, de esta capital.

Guadalajara: 1908.—Imprenta de Antero Concha.

MAGISTERIO ARAGONÉS

MEMORIAS TÉCNICAS

Colección de temas desarrollados por completo, de forma acabada, con las dimensiones legales y referidos á los puntos del Cuestionario de carácter general, que pueden servir de consulta ó modelo á todos los maestros de España.

Comprende temas para escuelas de ambos sexos y de todas clases de sueldos y grados.

Folleto en 8.º mayor, de 48 páginas, precio una peseta en todas las librerías de España.

En Guadalajara pídase á D. Antero Concha.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

OBRAS DE DON PEDRO DE DIEGO HERMOSO

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA NORMAL

La Caridad, comedia infantil, 35 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

Tratado completo del Sistema métrico decimal con tablas de equivalencias, 25 céntimos ejemplar. Dos docenas con un ejemplar de la comedia infantil **La Caridad**, 5 pesetas.

Pídanse á esta librería de ANTERO CONCHA, Guadalajara.

IMPORTANTE.-PARA LOS ESCRITORIOS

En la librería de Concha, plaza de San Esteban, 2, se hallan de venta prensas de copiar cartas de sólida construcción al precio de 20, 25 y 30 pesetas, y libros copiadores corrientes de 500 hojas á 2.50 pesetas y superiores con pasta fuerte á 4 pesetas. Tinta de copiar de excelente calidad á 3 pesetas botella de litro y 1.75 de medio litro.

Gran surtido en papel de cartas corrientes y comerciales, de todos precios, sobres, plumas, lápices, reglas, cuadradillos, tintas, tinteros, escribanías y toda clase de objetos de escritorio.

Impresiones de tarjetas, membretes, circulares, facturas, prospectos, carteles, periódicos y cuanto se desee á precios convencionales, con tres máquinas y aparatos modernos.

PLAZA DE S. ESTEBAN, (CORREOS, 2), GUADALAJARA

OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

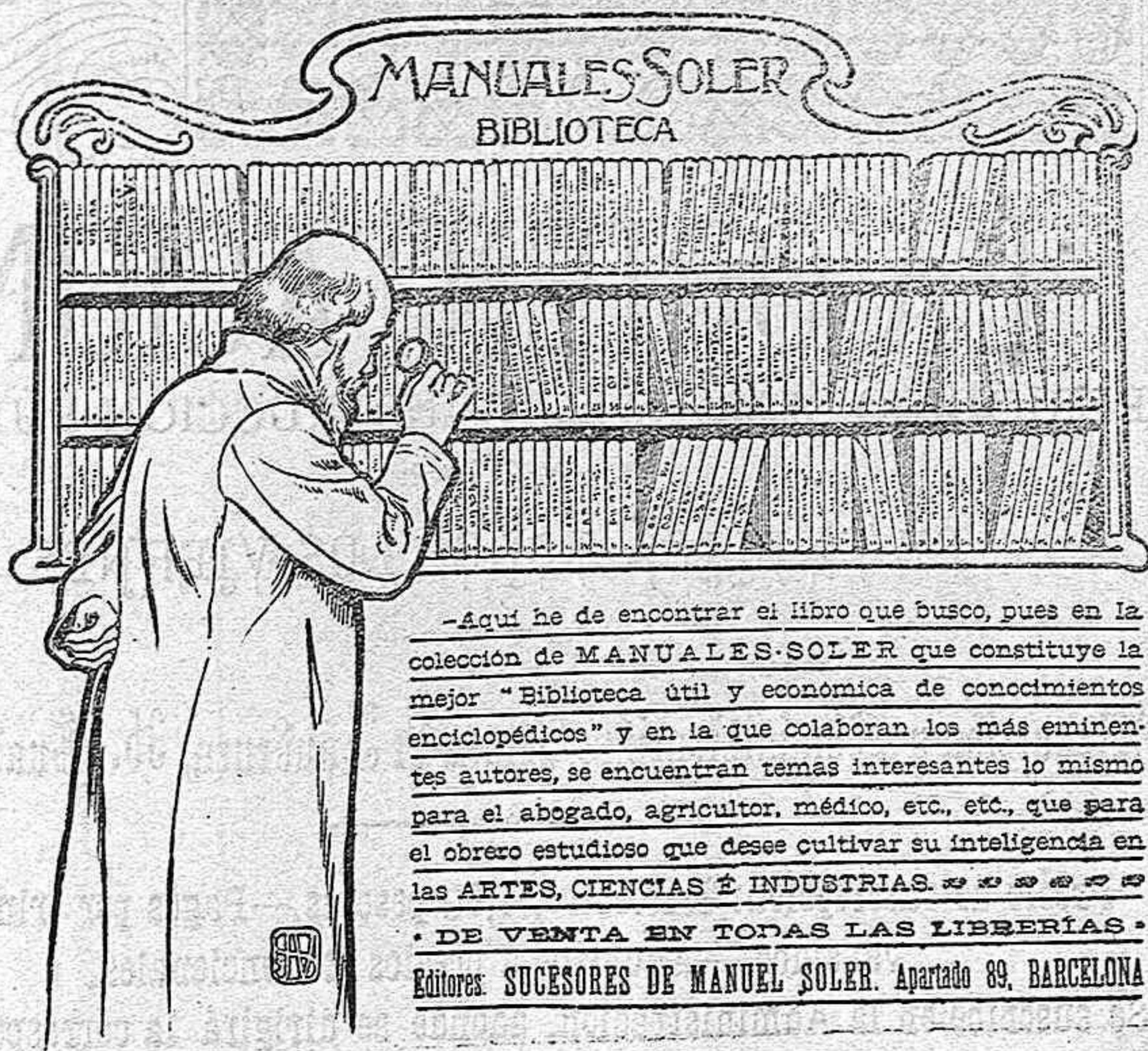
EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica.—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.



—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran temas interesantes lo mismo para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desee cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS É INDUSTRIAS.

• DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS •

Editores: SUCESORES DE MANUEL SOLER. Apartado 89, BARCELONA

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Aita, 10



MÁQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER
EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Aita, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO YAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lándenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



De